

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se publica la resolución de alcaldía 3003, de 30 de septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la Alcaldía el día 1 de octubre de 2021. Expediente digital 6797/2021.

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en el teniente de alcalde nombrado por Decreto de esta Alcaldía número 934/2019, de 3 de julio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero.—Delegar en el teniente de alcalde, don Jesús Caraballo Garrido, las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia el día 1 de octubre de 2021.

Segundo.—Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

Meco, a 30 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.602/21)

